Enero de 2016 CPM 2016/10



联合国 粮食及 农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

11.ª reunión Roma, 4-8 de abril de 2016 Ajustes a la *Lista de temas de las normas de la CIPF*Tema 9.4 del programa Preparado por la Secretaría de la CIPF

2 CPM 2016/10

Antecedentes

En este documento se resumen los ajustes propuestos a la *Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria* (*CIPF*)¹ aprobada por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), que se puede consultar en el Portal fitosanitario internacional (PFI).

Modificaciones aportadas a la Lista de temas por el Comité de Normas

- 1. El Comité de Normas (CN) aporta cambios a la *Lista de temas de las normas de la CIPF* mediante la adición, supresión o modificación de las siguientes cuestiones: términos que se someten al examen del Grupo técnico sobre el Glosario (GTG), protocolos de diagnóstico para examen del Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) y tratamientos sanitarios que debe examinar el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF).
- 2. Se ha delegado en el CN la responsabilidad de aportar cambios a las mencionadas cuestiones y modificar su prioridad. Para asegurar la transparencia se presentan a la CMF los siguientes cambios, que se han incorporado a la *Lista de temas* publicada en el PFI.

El CN, en su reunión de mayo de 2015²:

- revocó la condición de pendientes de los términos "precertificación" (2013-016), "exclusión" (2010-008), "supresión" (2011-002), "erradicación" (2011-003), "contención" (2011-004) y "control" (2011-005);
- 2. suprimió de la *Lista de temas* el proyecto de tratamiento fitosanitario (TF) "Tratamiento térmico de vapor contra *Mangifera indica* var. *Manila Super* (2009-108)" por no haberse recibido la información adicional solicitada;
- 3. suprimió los siguientes términos: "nivel de tolerancia" (2012-005), "condición fitosanitaria" (2010-004) y "autorizar, acreditar, certificar" (2013-004) por haberse completado los trabajos pertinentes;
- 4. añadió los siguientes términos:
 - i. "instalación de confinamiento" (2015-001), "cuarentena" (2015-002) y "prueba" (2015-003);
- 5. suprimió el proyecto de protocolo de diagnóstico (PD) sobre *Gymnosporangium* spp. (2004-008) porque no había sido posible determinar nuevos riesgos o brotes;
- 6. recomendó que la CMF eliminara el tema "Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales" (2008-004) porque no se habían presentado candidaturas suficientes para la creación de un grupo de trabajo electrónico que elaborara una norma al respecto.

¹ Lista de temas de las normas de la CIPF: https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/

² Informe de la reunión del CN de mayo de 2015: https://www.ippc.int/en/publications/81111/

CPM 2016/10 3

Reunión del CN de mayo de 2015³:

1. Se añadieron los siguientes términos: "clase de producto" (2015-013) e "inspección" (2015-012);

- 2. se asignó la condición de pendientes a los tratamientos fitosanitarios que se indican a continuación dado que era necesario contar con más investigaciones sobre las diferencias en la respuesta de la población de *Ceratitis capitata* a tratamientos de frío y de calor:
 - i. Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis* var. *Navel* y *Valencia* (2010-103)
 - ii. Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis* (2007-206A)
 - iii. Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus reticulata x Citrus sinensis* (2007-206B)
 - iv. Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus limon* (2007-206C)
 - v. Tratamiento de frío contra Ceratitis capitata en Citrus paradisi (2007-210)
 - vi. Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en cultivares e híbridos de *Citrus reticulata* (2007-212)
 - vii. Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* var. Solo (2009-109)
 - viii. Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus clementina* var. *Clemenules* (2010-102)
 - ix. Tratamiento térmico mediante vapor contra *Ceratitis capitata* en *Mangifera indica* (2010-106)
- 3. se tomó nota del siguiente cambio de título:
 - i. el proyecto de TF "Tratamiento con aire forzado a alta temperatura contra *Bactrocera melanotus* y *Bactrocera xanthodes* (*Diptera: tephritidae*) en *Carica papaya*" (2009-105) pasa a denominarse "Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera melanotus* y *B. xanthodes* (*Diptera: tephritidae*) en *Carica papaya*" (2009-105) puesto que, de acuerdo con lo debatido en el GTTF, no hay diferencias de eficacia entre el tratamiento térmico mediante vapor y el tratamiento con aire forzado a alta temperatura, lo que significa que este último es una variación del primero.
- 4. se señalaron los siguientes cambios en los títulos de los protocolos de diagnóstico que se indican:
 - i. de "Liberibacter solanacearum" (2013-001) a "Candidatus Liberibacter solanacearum" (2013-001), para reflejar la clasificación taxonómica actual
 - ii. de "Fusarium moniliformis / moniliforme syn. F. circinatum" (2006-021) a "Fusarium circinatum" (2006-021), para reflejar la clasificación taxonómica actual.
 - iii. de *Dendroctonus ponderosae* syn. *Scolytus scolytus*" (2006-019) a "*Dendroctonus ponderosae*" (2006-019), por ser este último el nombre exacto de la plaga y porque *Scolytus scolytus* no es un sinónimo de *Dendroctonus ponderosae* sino el nombre de una especie diferente.
- 5. se eliminó el proyecto de PD relativo a *Anoplophora* spp. (2004-020) por no haberse presentado candidatos suficientes para establecer un grupo de trabajo.
- 6. se tomó nota de la información actualizada proporcionada por el Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta, que en su reunión de octubre de 2015 se había ocupado de reorganizar las NIMF sobre moscas de la fruta a fin de evitar duplicaciones y armonizar mejor la orientación proporcionada. Asimismo había propuesto actualizaciones menores de carácter técnico, destacando la importancia de que las NIMF se fueran actualizando a medida que surgían nuevos conocimientos científicos, en concreto en relación con la taxonomía y con nuevos cebos. El CN recomendó que este tema se añadiera a la lista con prioridad 2, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF.

-

³ Informe dela reunión del CN de noviembre de 2015: https://www.ippc.int/en/publications/81824/

4 CPM 2016/10

7. modificó el título del proyecto de NIMF "Circulación internacional de flores y ramas cortadas (2008-005)" transformándolo en "Movimiento internacional de flores y follajes cortados (2008-005)".

Asimismo el CN examinó las propuestas presentadas en respuesta a la solicitud bienal de temas de la Secretaría de la CIPF, del 5 de junio al 14 de agosto de 2015. La Secretaría había recibido un total de 11 propuestas que se presentaron al CN, las cuales pueden consultarse en el PFI⁴.

El CN examinó la lista de temas vigente y las propuestas presentadas, teniendo en cuenta el Marco estratégico de la CIPF y los Criterios para la justificación y la priorización de los temas propuestos, y recomendó la inclusión de cuatro temas. En el informe de la reunión³ se exponen en detalle los debates mantenidos al respecto.

Recomendaciones

Se invita a la CMF a:

- 1. *añadir* a la *Lista de temas de normas de la CIPF* los temas siguientes, con la prioridad y los objetivos estratégicos de la CIPF que se indican:
 - i. Proyecto de NIMF sobre "Evaluación del riesgo de plagas para productos" (2015-002), prioridad 1, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF.
 - ii. Proyecto de NIMF sobre "La auditoría en el contexto fitosanitario (2015-003)", prioridad 2, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF.
 - iii. Proyecto de Suplemento de la NIMF 4 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) acerca del tema "Orientación sobre el concepto del componente 'probabilidad de establecimiento' de un análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias", prioridad 4, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF.
 - iv. Revisión de la NIMF 12, "Certificados fitosanitarios" (2015-011), prioridad 2, Objetivo estratégico C de la CIPF.
- 2. *tomar nota* de la reorganización de las normas de la CIPF sobre moscas de la fruta y las actualizaciones menores de carácter técnico y *añadir* este trabajo a la *Lista de temas de normas de la CIPF*, con prioridad 2 y objetivos A, B y C de la CIPF,
- 3. suprimir de la Lista de temas de normas de la CIPF el tema "Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales" (2008-004),
- 4. aprobar la Lista de temas de normas de la CIPF con los ajustes mencionados,
- 5. *solicitar* a la Secretaría que incorpore dichos cambios en la *Lista de temas de las normas de la CIPF* y que publique la *Lista* en el Portal fitosanitario internacional⁵.

⁴ Propuestas de temas de NIMF presentadas: https://www.ippc.int/es/core-activities/calls-topics/

⁵ Lista de temas de las normas de la CIPF: https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/